



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 196-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 21 de julio de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1040-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de la **Srta. Larrazabal Garcia Briseth Nicole** por concepto de **Idiomas – Intensivo Pensión Untelsino**, por el importe de ciento setenta y 00/100 soles (S/. 170.00) y a favor del **Sr. Tirado Paucar Jose Alexander**, por el importe de ciento treinta y 00/100 Soles (S/. 130.00), por concepto de **Idiomas – Intensivo Pensión Untelsino**, en virtud al Informe N° 171-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 04 de julio de 2022, la Srta. Larrazabal Garcia Briseth Nicole, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe de ciento setenta y 00/100 Soles (S/. 170.00), por concepto de Idiomas – Intensivo Pensión Untelsino;

Que, con fecha 08 de julio de 2022, el Sr. Tirado Paucar Jose Alexander, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe de ciento treinta y 00/100 Soles (S/. 130.00), por concepto de Idiomas – Intensivo Pensión Untelsino;

Que, mediante Informe N° 171-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 08 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Tesorería, comunica al Director de la Dirección General de Administración que se ha verificado en el SIAF el importe abonado por los usuarios Larrazabal Garcia Briseth Nicole y Tirado Paucar Jose Alexander;

Que, mediante Oficio N° 257-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 20 de julio de 2022, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Director General de Administración, la procedencia de la devolución de dinero solicitadas por los usuarios Larrazabal Garcia Briseth Nicole y Tirado Paucar Jose Alexander;

Que, de acuerdo al Oficio N° 00640-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 20 de julio de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, en referencia al Oficio N° 257-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, Informe N° 133-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA e Informe N° 171-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se autorice la devolución de dinero a favor de los usuarios Larrazabal Garcia Briseth Nicole y Tirado Paucar Jose Alexander;



1

...///

www.unteils.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 196-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03. 06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de la **Srta. Larrazabal Garcia Briseth Nicole** por concepto de **Idiomas – Intensivo Pensión Untelsino**, por el importe de ciento setenta y 00/100 soles (S/. 170.00) y a favor del **Sr. Tirado Paucar Jose Alexander**, por el importe de ciento treinta y 00/100 Soles (S/. 130.00), por concepto de **Idiomas – Intensivo Pensión Untelsino**, en virtud al Informe N° 171-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



MIGUEL ANGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General